

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **8553** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha treinta y 1 de enero de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 977/12, n.º número 12040-66-2-2012-0001126, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Pin Ceram, Sociedad Limitada", domiciliado en Almazora (Castellón de la Plana), polígono industrial del Mijares, calle Cerámica, número 4, y CIF número B-12055083.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a don Vicente Bernat D'Amato, con domicilio en calle Alloza, número 49, segundo, puerta 10, de Castellón, código postal 12001, y dirección electrónica [vicente@damatoabogados.com](mailto:vicente@damatoabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011215-1